

P.C.



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"



0002

461-136-LXII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de Noviembre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VELASQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

MARÍA LUISA MATUS FUENTES, DIPUTADA, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remito a Usted la presente iniciativa con **Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, instale una mesa Interinstitucional, integrada por el Secretario General de Gobierno del Estado, Secretario de Seguridad Pública, Procurador General de Justicia del Estado, la Capitanía de Puerto con sede en Salina Cruz y personal de la Marina Armada de México, para la atención y erradicación de los ilícitos que se cometen en la zona de San Francisco del Mar, San Mateo del Mar y San Dionisio del Mar, en el distrito de Juchitán, lo anterior para que sea considerada en la sesión de la Diputación Permanente.

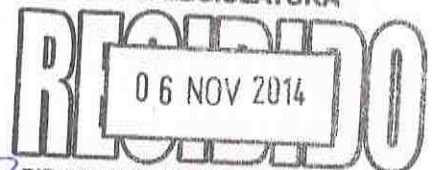
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

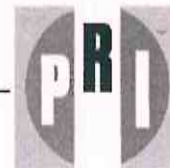


DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
INSTRUCTORA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
DISTRITO XI
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 5 de Noviembre de 2014.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, la iniciativa con **Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, instale una mesa Interinstitucional, integrada por el Secretario General de Gobierno del Estado, Secretario de Seguridad Pública, Procurador General de Justicia del Estado, la Capitanía de Puerto con sede en Salina Cruz y personal de la Marina Armada de México, para la atención y erradicación de los ilícitos que se cometen en la zona rivereña de San Francisco, San Mateo y San Dionisio del Mar, en el distrito de Juchitán, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es alarmante como hoy en día la violencia se ensancha en la Región del Istmo de Tehuantepec, invadiendo esferas que antaño ni siquiera podríamos imaginar ocurrirían, pues los asaltos y los robos no solo acontecen ya en poblado o despoblado y a temprana o en altas horas de la noche, resulta que debido a la falta de compromiso e ineficaz desempeño de nuestras autoridades que tienen a cargo la seguridad, existen también tales delitos en la mar, es decir estamos ante la presencia de piratas marinos que en ocasiones trafican con drogas e indocumentados, procedentes de Centroamérica y Sudamérica, pero hoy en día para su cometido hurtan lanchas propiedad de las cooperativas pesqueras de la zona.

En cumplimiento de mi deber como representante popular del Distrito de Juchitán, en las constantes visitas a los Municipios que conforman el distrito, sostengo diversas reuniones de trabajo con pescadores de la región, donde me han externado que están sufriendo pérdidas de sus equipos y aditamentos de pesca, pues los delincuentes además de traficar con drogas e indocumentados, también se roban aproximadamente 35 redes semanalmente, equipo de pescar y cuando menos una lancha, constituyendo estos instrumentos sus herramientas de trabajo y *modus vivendi*, aunado a lo anterior, la molestia de mis representados se agrava cuando aprecian que lo hurtado se revende entre las comunidades aledañas a plena luz de día y de manera impune, brillando las autoridades por su ausencia o ineficacia, que lejos de darles el apoyo correspondiente cuando si hacen acto de presencia, los sumergen en una tortuosa burocracia que los lleva a ninguna parte y si a todo lo contrario en lo que justicia concierne.

Debemos considerar que la seguridad marítima connota protección de las vidas y propiedades a través del desarrollo de la regulación, la gestión y la tecnología de todas las formas de transporte por agua, no solo mar, y que tratándose de seguridad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en el párrafo tercero de su artículo primero, que: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"*; y, relacionado con este precepto se encuentra el artículo 12 de la particular del Estado, que en su párrafo octavo estipula que el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, es decir, ambas disposiciones obligan al Estado a proteger a sus habitantes, por lo que es importante que el Poder Legislativo quien es la encargada de dictar leyes apegadas a nuestra realidad social también se vea obligada en velar por su debida aplicación.

Al respecto debe decirse, que se encuentra vigente la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en nuestro país, el cual en sus fracciones IX y XI

de su artículo 8º a la letra dice: "... Son atribuciones de la Secretaría (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), sin perjuicio de las que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal... IX.- Regular y vigilar la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar, así como auxiliar a la Secretaría de Marina dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; ... XI.- Establecer y organizar un cuerpo de vigilancia, seguridad y auxilio para la navegación en aguas interiores..."

Asimismo es aplicable la Ley Orgánica de la Armada de México tal y como se desprende de la fracción IX del artículo 2 que a la letra dice: Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable;

Luego entonces nuestras autoridades cuentan con las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, su actuación queda en entre dicho en lo concerniente a este delito, quizás la negativa a denunciar por la carencia de eficacia por parte de los ciudadanos o bien la falta de interés o burocracia en la que estas recaen, situaciones que al final solo generan impunidad en la región, trayendo como consecuencia que la problemática se agudice, y que tarde o temprano generará otro estallido social.

En ese orden de ideas, solicito a este Congreso, exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que haga efectiva la disposición que contiene la Carta Magna y se coordine con el Ejecutivo Federal a través de la Marina Armada de México y la Capitanía de puerto con sede en Salina Cruz, para coadyuvar y buscar las medidas que sirvan para erradicar los hechos delictivos que se presentan en la zona marítima y riveriega de nuestra región del istmo, garantizando a los ciudadanos la seguridad de sus pertenencias y el derecho a la vida, permitiendo con ello el acceso a una vida digna.



Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, instalar una mesa interinstitucional integrada por el Secretario General de Gobierno del Estado, Secretario de Seguridad Pública, Procurador General de Justicia del Estado, la Capitanía de Puerto con sede en Salina Cruz y personal de la Marina Armada de México, para la atención y erradicación de los ilícitos que se cometen en la zona de San Francisco del Mar, San Mateo del Mar y San Dionisio del Mar, en el distrito de Juchitán.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES.